



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000771

COLBUN,
16 ABR 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°505
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, a los proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Esfingomanómetro digital, Fonendoscopio y Oxímetro de Pulso, solicitados para visitas domiciliarias, Programa reforzamiento en RRHH en A.P.S., del Depto. de Salud.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.038.974-9	IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LTDA.	98.978
76.124.037-4	IMPORTADORA VIVE MAS S.A	223.839

- 2.- Convenio Marco Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e insumos de salud, ID: 2239-16-LR15, Código: 1510869; 1379743 y 1428522.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a las cuentas:
2152204999, Ítem: Otros materiales de uso o consumo.-
2152204013, Ítem: Equipos Menores.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/lls.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde